

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019
11:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas, del día de hoy viernes (06) seis de diciembre del (2019) dos mil diecinueve, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso C) y 367, numeral 1, incisos B) y F) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidos, Lic. Florencia Catalina Maliachi Valdez; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera y por el Partido Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, C. José Alfredo Valdez Cepeda.

A continuación, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da cumplimiento a la Sentencia Electoral 37/2019, recaída dentro de los Expedientes 53, 54 y 55/2019, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se ordena modificar el numeral 24 de los Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervención alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ELECTORAL 37/2019, RECAÍDA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES 53, 54 Y 55/2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA QUE SE ORDENA MODIFICAR EL NUMERAL 24 DE LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DEL H. CONGRESO LOCAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una explicación de los mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Con todo gusto, mencionar que el día de antier precisamente el Tribunal Electoral local sesionó para resolver los expedientes que ya he mencionado 53, 54 y 55 y en su resolución pues ordena a este Consejo General, atender lo que se indica en esta resolución, me permitiré dar lectura específicamente al párrafo específico de los efectos que dice lo siguiente: para dar cumplimiento a la presente sentencia el Consejo General dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente, deberá fundamentar y motivar en el considerando correspondiente los motivos y razones para justificar el mecanismo de sustitución por razón de género, además de precisar en el lineamiento 24 que las sustituciones por razón de género únicamente se pueden realizar en beneficio de las mujeres cuando se encuentren sub representadas, al respecto mencionar desde mi muy particular punto de vista, que estos lineamientos que en su momento aprobó el Consejo General, pues evidentemente que todos estos lineamientos, pues son precisamente para garantizar el acceso paritario de las mujeres a los cargos de elección popular, y pero bueno parece que esta resolución del tribunal no hace más que ratificar lo que ya estaba contenido en este lineamiento de paridad y bueno pues mencionar que esto ya se contiene en un apartado de este proyecto de acuerdo, Consejera Presidenta”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había a alguna intervención al respecto en primera ronda. Solicitando el uso de la voz la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, a quien cedió el uso de la voz.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó *“Buenos días, leyendo la resolución y el requerimiento que hacen para que cumpla en tres días me doy cuenta que efectivamente el acuerdo que se impugnó en su momento, aunque esta representación no lo impugnó, tiene una deficiente fundamentación y motivación, sin embargo, bueno celebro qué y así lo espero, que éste, que se vaya a votar el día de hoy sí lleve la suficiente fundamentación y motivación en el sentido que el día de la Jornada Electoral cuando se dé el supuesto en sí, que nos va a ocupar el aplicar este tipo de criterios, sea tendiente a que en ese momento no exista un parámetro o lineamientos para que sirvan de parámetro y que las asignaciones que vayan a tener que decidirse en cuanto a los géneros, pues no sea una situación desproporcionada que desde el día de hoy ya tengamos bien establecidos los criterios que nos puedan ayudar para evitar en su momento pues la ola o la serie de impugnaciones y demás, entonces celebro que se estén realizando este tipo de documento, sin embargo, pues como cualquier otro debe de llevar debidamente su fundamentación y motivación y yo esté aquí quisiera este confiar en que este Instituto en aras de velar por este derecho pues va a tener a bien cubrir éste estos requerimientos, es cuanto”*.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, señaló *“Gracias, Consejera Presidenta, bueno únicamente para comentar que se impugnaron dos cosas, una fue la que se va a modificar aquí y que lo comentamos en su momento que había que dejar claro que es de lo que ustedes platicaron en la sesión, que decían que iban sólo sobre las mujeres y bueno en el caso de esta sentencia lo clarifica y lo deja establecido para que no haya ninguna duda que así es como se va actuar, es cuanto”*.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, comentó *“Para comentar ,también que fue uno de los puntos que se impugnaron porque si hacía falta que se ampliarán el término, que no fuera como una imposición sino que se clasificará, por eso el mismo Tribunal lo está requiriendo ahora en este lineamiento, es para garantizar el cumplimiento del principio de paridad, no para beneficiar a un género a otro y en ese sentido, ahorita todavía no estamos en las elecciones verdad, necesitamos que el Consejo o que en este mismo acuerdo se determina un mecanismo para que haya y garantice esa paridad hacia los ciudadanos y esa paridad en el Congreso del Estado para que haya un equilibrio, es cuanto”*.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *“Yo iniciaría diciendo que las sentencias se cumplen y a veces clarifican en este caso me parece que clarifica un poco algo que era una verdad de Perogrullo, pero me parece bien necesario por los comentarios que he escuchado, tenemos que seguir entendiendo que al parecer esta batalla para permitir que las mujeres tengan acceso a cargos de elección popular y representación política es una batalla que se tiene que dar todos los días y que por mucho que se avance, siempre hay voces que quieren que esto se haga para atrás, yo celebro mucho que el acuerdo que planteamos que son 24 puntos, pues se hayan quedado firmes sin tocar una sola coma porque estaban bien fundados y motivados 23, es difícil que un acuerdo que no esté fundado y motivado pues dejé firmes 23 puntos de 24, pero además solamente voy a hacer un pequeño ejercicio, este punto 24 ni es para el día de la Jornada Electoral, ni es para que la paridad sea cincuenta y cincuenta si leemos con calma cada uno de los puntos, todos son para permitir que las mujeres tengan mayores cargos de elección popular y esto implica que dejen de tener la paridad como cincuenta y cincuenta, creo que ya tuvimos una*

experiencia muy amarga en este consejo en donde se le obligó a un partido político bajar dos mujeres de una alcaldía porque queríamos que fuera 50 y 50 a fuerzas, creo que el tribunal ya nos dijo, los tribunales ya nos dijeron que esto no es viable, los dos puntos de la sentencia, yo me quedo con una parte que así se debe de leer todo el acuerdo y con sentencias o con acuerdos o con criterios por lo menos de mi parte, ninguno de los acuerdos que se toman en el consejo pueden ser en contra de las mujeres, por los razonamientos que sean, y que el punto 23, 24 perdón decía los y las era solamente por este uso de lenguaje incluyente, pero bajo ninguna circunstancia estaba previsto que por alguna razón las sustituciones en caso de que fueran necesarias iban a ser con mujeres, me parece que la lectura única de ese renglón del acuerdo, pues si implica este tipo de razonamientos, pero entender una medida afirmativa en pro de las mujeres, pues no creo que hubiera y no cabe ni un solo criterio que permitiera que esto fuera así, me da gusto porque la sentencia deja no solamente firme 23 puntos y éste lo único que hace no es revocarlo si no modificar para que quitemos y dejemos claro y que bueno que quedó claro que va a ser en beneficio de las mujeres, pero si al escuchar cosas como que están buscando la paridad pues si habrá que decirles, que la paridad no es necesariamente que si hay más mujeres en el congreso vamos a reducir para meter hombres, porque como se les dijo en una reunión de trabajo, aquellos que pensaban que se veían mal los congresos con hombres o con mujeres o puras mujeres les decía que revisen lo que pasa en otros estados y pues si el congreso tiene el 90% de mujeres, pues qué pena para aquellos que no les guste y que van a seguir impugnando todos los reglamentos de género, ojalá llegamos un día al punto en que las medidas afirmativas no existan, pero mientras existan me parece que el siguiente paso es que cada vez que se presenta un acción afirmativa, no impugnen, hay cosas que se ven un poco mal, porque el hecho de que se normalice que todos tengamos voz y voto y todos podemos opinar, me parece que como sociedad nos serviría mucho que hay temas en los que ni siquiera tendríamos que opinar, hay temas que no podrían estar ni siquiera a discusión y discutir que una medida afirmativa está bien o está mal pues es no reconocer la deuda histórica que se tiene en el tema de, darle oportunidad a las mujeres en la vida pública del país y, basta recordarme vean el número de ministros, el número de magistradas, celebraron por la corte hace poquito la llegada de 24, 25 juezas de Distrito, entonces el hecho de que estas medidas afirmativas puedan permitir que las mujeres lleguen al Congreso, pues ojalá no sea la discusión y ganamos una batalla porque el tribunal modificó, la batalla se ganó, desde el momento en que se pudieron presentar estos lineamientos, se van a aplicar y la gran mayoría de los actores políticos, los aceptaron sin presentar ningún recurso, y yo lo único que pediría es que se haga una lectura completa de los mismos, porque sólo para dejarlo ahí, el artículo el numeral 24 se puso sólo para hacer un pequeño resumen de lo que dice el artículo 17 del Código, entonces si leyéramos el artículo 17 del Código que por cierto ya pasó por la corte se darán cuenta que los criterios y las luz para fundar y motivar o razonar una decisión fundada en eso ,pues ya está muy discutido el tema, sería cuanto Presidenta, votare a favor del proyecto”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, comentó “Gracias Presidenta, pues no en realidad era también un poco para comentar lo que comentaba el compañero del partido de la Revolución Coahuilense, en el sentido que ya lo comentó el

Consejero Alejandro, pues de que la paridad debe entenderse como un piso pero no como un techo, ósea no se debe interpretar en el sentido de que tendrán que ser forzosamente 50%, sino que puede haber más mujeres incluso este que hombres y esto bueno, pues como ya se dijo por una deuda histórica, yo más bien este quisiera invitar a los compañeros de los partidos para que una vez llegados los tiempos este del proceso en el que tengan que hacer sus registros, pues ya se ha hecho en otros procesos verdad pues, se acerquen para efecto de ver el cumplimiento de estos lineamientos y que nos evitamos pues tener que andar con sustituciones de última hora y que pues vean bien cómo van a ser sus postulaciones a efecto de que puedan cumplir y sobre todo que fortalezcan los liderazgos femeninos dentro de sus propios partidos, ojalá que sí, realmente quienes así lo han manifestado públicamente, están de acuerdo con estos principios, pues lo apliquen también al interior verdad, que dotan a sus candidatos de recursos, que las capaciten y que las fortalezcan para que puedan competir en igualdad de condiciones, muchas gracias”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que concluía la primera ronda de intervenciones, por lo que, preguntó si había a alguna intervención al respecto en segunda ronda. Solicitando el uso de la voz la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, a quien cedió el uso de la voz.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó *“Es breve, solamente, para puntualizar que yo difiero de las precisiones que hace un momento externo, el Consejero Alejandro, porque cuestiona ahí dice se ven muy mal impugnando entonces son palabras muy fuertes, el hecho de qué por impugnar o recurrir un acuerdo del tipo que sea no meramente porque se trate del de la paridad en este momento pues son palabras delicadas son palabras que como Consejeros deben de ser más prudentes al momento de emitirlas toda vez que entonces cuál es el objeto de que existan tribunales y demás autoridades para dirimir ese tipo de controversias, así sea un acuerdo una acción afirmativa si sea el tipo de acuerdo que estemos haciendo o sea yo creo que esos comentarios deben de ser cuidados con más prudencia en un futuro es cuanto.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó *“Muchas gracias Presidenta, solamente para comentar, como bien dijo compañero Alejandro la sentencias pues deben de acatarse no se discuten pero sin embargo , si pueden comentarse ,en ese sentido yo solamente quisiera decir que, el la sentencia como tal, básicamente no revoca lo que se había hecho, pide aclarar y la propia sentencia nos dice como aclarar, en términos de Derecho Procesal Constitucional lo que está haciendo, se conoce como interpretación conforme en ese sentido podía el tribunal haber hecho una interpretación conforme y no tener que haber recurrido a la modificación del acuerdo, porque, porque nos hubieron ahorrado un trámite procesal y la interpretación conforme su recurso que hablábamos*

mucho por ejemplo la suprema corte dice tal artículo se puede interpretarse de varias formas pero la correcta es está y ya sobre esa base es un lineamiento que queda firme para el momento de la de la aplicación, en todo caso no modifica el acuerdo en su esencia lo puede ampliar sí pero yo creo que en ese diálogo que tenemos que tener las instituciones bien vale la pena tomar los criterios que ha hecho la corte, en el sentido de que cualquier cuerpo normativo está revestido de un principio de constitucionalidad y legalidad y para poderlo destruir tiene que llegar al extremo es decir, que no pueda haber nada más que la revocación, en este caso puede haber quedado en una interpretación conforme y nos hubiéramos ahorrado el paso de tener que llegar a tener que celebrar una sesión, tener que votar por un tema que además ya viene descrito tal cual hubieran puesto, este acuerdo punto tiene que interpretarse de la siguiente forma al momento de su aplicación, sería cuanto Consejera Presidenta”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que concluía la segunda ronda de intervenciones, por lo que, preguntó si había a alguna intervención al respecto en tercera ronda. Solicitando el uso de la voz el Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, a quien cedió el uso de la voz.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, señaló *“Gracias Consejera Presidenta, bueno únicamente para dejar en claro la postura del partido que me honro en representar, por supuesto que estamos a favor de la paridad, lo único que estamos impugnando ahí es y lo repito y lo dije en su momento, creemos que es excesivo, porque si ya con los lineamientos que se tienen que inclusive lo comentaron los magistrados en la sesión que tuvieron y que ya se consigue la paridad e inclusive se consiguió más en el caso de los diputados, si recordamos hay 14 mujeres y 11 hombres, entonces en ese sentido creemos que está de más seguir dando vueltas y vueltas para tener más y más y más, yo creo que tenemos que ir por la paridad y obviamente también estamos en contra de que se hagan acuerdos a modo de algún partido que bueno que la sentencia como lo deja marcado, plasmado y queda claro que en base única y exclusivamente para las mujeres, de esa manera queda disipada la duda que teníamos de que se estaba trabajando para favorecer a un partido pequeño, no estamos en contra de los partidos pequeños pero estamos en contra de que se favorezca alguien, porque esto es democrático y todo debe ser en base a la votación, es cuanto”.*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, comentó *“Si, seré breve, nada más para definir la postura de la representación de que estamos en favor totalmente de que la mujer participe si, en estos lineamientos pues ya quedó claro el criterio jurídico con esta modificación como lo decía*

ahorita el Consejero Juan Carlos Cisneros o sea se pudo haber evitado una sesión, verdad pero esto también es parte del trabajo de la labor del emitir un razonamiento jurídico de cada instancia de cada Instituto Político el derecho a impugnar un lineamiento un acuerdo y más que nada emitir criterios que favorezcan a nuestra ciudadanía, criterios jurídicos, ampliar los términos, es cuanto”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó “Sólo para precisar, en mi intervención hice mención que el numeral 24, desdoblaba lo previsto en el artículo 17 del código electoral, es el artículo 18 en el que incluso sólo se habla de varones, porque el código tiene una redacción de ese tipo, en el segundo punto, disculparme con la representación de morena sí entendió que yo pedí por un momento que no impugnaran, he presidido quejas y denuncias me gustan las quejas y las denuncias mucho durante mucho tiempo ojalá y lo sigan haciendo y sigan presentando, pero yo hablaba en el sentido no solamente ya teórico sino realista de este tema de apoyar a las mujeres en este tema en particular yo sí creo que no se debería de impugnar y lo decía en el sentido de que ojalá las medidas afirmativas, bueno creo que nuestros hijos ya lo van a ver así o por lo menos los niños ya lo ven así, ya no es necesario explicarle que la niña tiene los mismos derechos que los niños, lo pongo en la mesa porque creo que en la medida en que estas medidas ya dejen de ser necesarias, pues ya vamos a tener un gran avance, pero de repente luego vuelvo e escuchar comentarios como que bueno pues sí ya son muchas para qué quieres más, pues la verdad sí creo que las medidas afirmativas me parece que van a seguir siendo necesarias por un buen tiempo en las mesas de las elecciones y sobre todo porque me parece que los criterios que se tienen pues son importantes que se mantengan y yo por último diría, este una sola cosa sí me siento muy orgulloso del trabajo que se realizó y del apoyo de los compañeros consejeros, porque estoy seguro de una cosa que voy a decir sin temor a equivocarme, más allá de las consideraciones que se puedan hacer los lineamientos de paridad que se emitió por el Instituto Electoral de Coahuila, son los mejores lineamientos que han emitido en el país, no hay ningún lineamiento que prevea la totalidad de puntos que traemos acá y lo voy a decir así también estoy claro que no en muchos estados de la república van a poder poner ni siquiera 10 de las 24 reglas que se establecieron en Coahuila, básicamente por eso Pues ya son muchas mujeres y para qué quieren más verdad, entonces por este tipo de cosas es que los lineamientos de paridad van a seguir teniendo su lucha diaria y tener sesiones en las que se pueden mencionar cualquier tipo de cosas y seguir considerando que son viables porque hay un grupo de personas que siguen considerando que es viable estar en contra de medidas de este tipo no, yo lo pondría en la mesa y con eso concluye mi participación”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, en uso de la voz comentó “Gracias, bueno ya para concluir yo también solicitar el uso de la voz nada más para precisar bueno tal y como lo explicó muy claramente el Consejero Alejandro González, 23 de las 24 reglas que se habían emitido por el Instituto Electoral de Coahuila para reglamentar la paridad en el proceso electoral 2020, pues quedaron firmes y hay una

pequeña variación en la regla 24, lo que significa que en sesiones anteriores la discusión total, era sobre las listas de representación proporcional, que se estableció que van encabezadas por mujeres, esa regla quedó firme y todas las demás, así es que bueno yo lo único que exhorto a los partidos políticos presentes aquí que, apoyen a sus mujeres y que les den todas las facilidades para que puedan competir en igualdad de circunstancias sería todo”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones y haberse agotado las rondas de intervenciones, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/109/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA ELECTORAL 37/2019, RECAÍDA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES 53, 54 y 55/2019, DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA QUE SE ORDENA MODIFICAR EL NUMERAL 24 DE LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DEL H. CONGRESO LOCAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la Sentencia Electoral 37/2019, recaída dentro de los Expedientes 53, 54 y 55/2019, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que se ordena modificar el numeral 24 de los Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica el numeral 24 de los *Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020*, para quedar en los siguientes términos:

"(...)

24. En atención al principio de paridad de género, cuando deba realizarse alguna modificación en la asignación de curules por el principio de representación proporcional, el ajuste se realizará únicamente cuando resulte subrepresentado el género femenino, y se llevará a cabo al concluir el ejercicio de asignación, es decir, una vez revisados los límites de sobre y sub representación; iniciando en la fase de resto mayor con el o los candidatos hombres del partido político que hayan sido asignados con el menor número de votos, si aún correspondieran realizarse ajustes, éstos deberán efectuarse en la siguiente fase de cociente natural, debiendo recaer en el o los candidatos hombres asignados cuyo partido político hubiere obtenido el menor número de votos no utilizados en la asignación, por último si quedaran pendientes ajustes podrá hacerse en la fase siguiente, es decir, en porcentaje específico, la cual se hará con el partido que hubiere obtenido el menor porcentaje de votación válida emitida.

En todo caso, las sustituciones que se realicen conforme a lo dispuesto por este numeral solamente pueden realizarse en beneficio de las mujeres.

"(...)"

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que impacte la modificación realizada al numeral 24 de los *Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020*, en los términos precisados en el presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que se dé por cumplida la Sentencia Electoral 37/2019, recaída dentro de los Expedientes 53, 54 y 55/2019, dictada en fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA


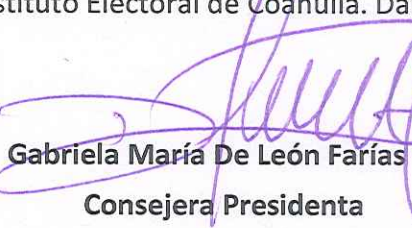
- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (11:29) once horas con veintinueve nueve minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (06) seis de diciembre de (2019) dos mil diecinueve, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo

IEC
Instituto Electoral de Coahuila